



ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Enero de 2023 ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

Resolución de Alcaldía.- Diligencia error material apreciado en las bases publicadas en BOP n.º 284 de 10/12/2022 relativas a la estabilización de empleo temporal mediante el sistema de concurso .-

Publicadas las bases reguladoras de proceso de estabilización de empleo mediante concurso en BOP n.º 284 de fecha 10 de Diciembre de 2022 y detectado error en el grupo asignado a los 3 puestos de Técnico/a de Educación Infantil , en tanto según la relación de puestos de trabajo y valoración aprobada por este Ayuntamiento , el grupo es el C2 y en el citado anuncio se asigna grupo C1

Visto que las personas aspirantes al puesto han ingresado la tasa correspondiente a grupo C1 , ascendente a 30,00€ , siendo el importe correcto 25,50€ según grupo C2.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

ANEXO DE TITULACIONES

Denominación Puesto de trabajo	Categoría.escala/Subescala	Titulación
Técnico/a Educación Infantil	C1	Título de Técnico Superior en Educación Infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales

Debe decir:

ANEXO DE TITULACIONES

Denominación Puesto de trabajo	Categoría. escala/Subescala	Titulación
Técnico/a Educación Infantil	C2	Título de Técnico Superior en Educación Infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales

Haciendo uso de las facultades legalmente establecidas por la normativa local vigente, artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local , HE

Ayuntamiento de Aguadulce

Plaza Ramón y Cajal 1, AGUADULCE. 41550 (Sevilla). Tfno. 954816021. Fax: 954816328



Cód. Validación: 3LEJQHXYN2YQEZRP4657THK | Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



RESUELTO:

Primero.-Aprobar la rectificación indicada y proceder a la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y sede electrónica municipal .

Segundo.-Incoar expediente de devolución de ingresos indebidos por la diferencia del importe de la tasa a favor de las personas aspirantes que han efectuado el abono de 30, 00€ , en tanto la tasa que corresponde a grupo C2 asciende a 25,50€ .-

Aguadulce a fecha de firma electrónica.-

La Alcaldesa Presidenta

Ante Mi La Secretaria Interventora

Fdo. Estrella Montaña García

Fdo. Elia Marquez Machuca

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos generales

La Alcaldesa

Fdo. Estrella Montaña García



Cód. Validación: 3LEJ0HXN2Y0E7R5EPJ467T4K | Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2